CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
	2000205	2023	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		X		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		X		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		**N/A**		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		**N/A**		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.		**N/A**		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)		**N/A**		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		**N/A**		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		**N/A**		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)		**N/A**		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)		**N/A**		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		**N/A**		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).		**N/A**		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		**N/A**		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).		**N/A**		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.		**N/A**		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)		**N/A**		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)		**N/A**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.		**N/A**		
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)		**N/A**		
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.		**N/A**		
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.		**N/A**		
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.		**N/A**		
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.		**N/A**		
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		**N/A**		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		**N/A**		
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.		**N/A**		
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.		**N/A**		
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		**N/A**		
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS		**N/A**		

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**MARCO TULIO MORENO RAUDALES**	**25**	**10**	**2024**
	Cargo	**Coordinador Grupo Administrativo**			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 202441400000015913

Para: YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: SOLICITUD LIQUIDACION CONTRATO No 20002052023

Fecha: 2024-10-30

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito hacer llegar archivo PDF con la documentación requerida para liquidar el CONTRATO No. 2000205-2023, celebrado con el contratista TCM ENGINEERING GROUP S.A.S, con el fin que proceda a realizar la respectiva liquidación en el Secop II.

Cordialmente,

MARCO TULIO MORENO RAUDALES
Coordinador Grupo Administrativo

Proyectó: Rafael Mejia

bomba codazzi

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkguisell KARINA RAMIREZ GUISELL GUTIERREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2024-01-24-4:48 p. m.

RELACION DE PAGOS

dad / Sub-Unidad:	41-06-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	**Número de Compromiso:**	183223	**Valor Total:**	20.895.000,00	**Saldo por pagar:**	0
o Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901461466	**Tercero:**		TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

o:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	20002052023	**Fecha:**	18/09/2023 0:00:00

OBJETO

eto:	Diseñar e implementar de un programa de uso y ahorro eficiente de agua que incluya recolección y conducción, interceptor primeras aguas, filtros, almacenamiento, red de distribución sistema de bombeo y mantenimiento en el centro zonal Codazzi, del I

SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
023-12-26	104023	20.895.000,00	0,00	641023		481069423	2023-12-28	20.895.000,00	1.143.566,00	19.751.434,00	19700001919	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	TCM 19	13-01-01-DT	Diseño e implementacion de programa de us ahorro eficiente de agua y mantenimiento en centro zonal Codazzi

NCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

ORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2024 - 21:25:35
Recibo No. S000845411, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jHMbHceR24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
Nit : 901461466-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 178860
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 N 19 D 07LC 3ED MONTSERRAT
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : correspondenciatcm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142731075
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 N 19 D 07LC 3ED MONTSERRAT
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : correspondenciatcm@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142731075

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021, con el No. 43718 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 20 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 51733 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024, con el No. 55936 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: prestación de servidos de consultoría, asesoría, gestión y acompañamiento en el estudio, diseño implementación, análisis, ejecución, supervisión, control y administración de todo lo referente a la prospección, exploración y explotación de proyectos mineros de cualquier índole extractiva a cielo abierto o subterránea en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce beta u otro y el aprovechamiento de los recursos naturales en todas sus formas. Importación, exportación y comercialización de sustancias químicas necesarias, controladas y requeridas para el desarrollo minero y ambiental, procesos de gestión para la adquisición y uso de material explosivo, sustancias químicas controladas y otras, previo cumplimiento de los requisitos de ley al respecto, junto con las demás sustancias químicas necesarias, componentes y clases para la prospección, exploración y explotación minero ambiental en sus diferentes formas. Actividades de apoyo para otras tareas de prospección, exploración y explotación de minas, canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la industria. Construcción de túneles, socavones, pozos, chimeneas, excavaciones, demoliciones y otras obras de ingeniería civil. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Prestación de servicios de educación y capacitación en seguridad, manipulación de sustancias químicas, explosivos, seguridad laboral, seguridad y salud laboral y otros tipos de educación no formal. Prestación de servicios de voladura de rocas, construcciones y demoliciones mediante la utilización técnica de explosivos y sustancias químicas controladas en todo tipo de obras civiles, obtención de información geológica, geofísica, geoquímica, procesamiento, análisis e interpretación de resultados de hidrocarburos, minerales y cualquier otro tipo de sustancia explotable, mediante la utilización de técnicas como la sísmica, estudio de síntesis de cuencas magnetometría, gravimetría, fotogeología satelital, sensores remotos, bioestratigrafía y adquisición de información de geología de subsuelo y cartografía. Perforación de pozos, obtención de fluidos de perforación procesamiento, análisis e interpretación de registros, acorazamiento, cementación, cañoneo, pesca, servicio de pozos diferidos y estimulación de pozos. Producción de hidrocarburos, terminación de todo tipo de pozos, automatización de sistemas de levantamiento artificial de pozos, bombeo mecánico, electro sumergible, gas lift y trabajo realizado a los pozos. Posteriores a su terminación como mantenimiento, limpieza y reparaciones. Servicio de ingeniería de yacimientos, estudio análisis, evaluación y control de ingeniería d yacimientos, de hidrocarburos, tasas máximas de producción, análisis petrofísicos de rocas y fluidos. Conservación del medio ambiente, desarrollo e implementación de programas de recuperación ambiental, higiene, salud y seguridad industrial en minería y otras industrias, atención a vertimientos y derrames de hidrocarburos (petróleo y gas), prevención de incendio y contaminación en el medio extractivo, servicio de asesoría, asistencia, acompañamiento y representación en los programas de responsabilidad social empresarial y conservación del medio ambiente en el sector extractivo nacional. Transporte de funcionarios, cargas mercancías, sustancias químicas liquidas, solidas, gaseosas, controladas, dentro y fuera del medio extractivo vía terrestre dentro del territorio nacional, invertir directamente o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en

actividades de conservación prospección, exploración explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial y recreativa, prospección exploración o explotación de toda clase de derechos mineros, intervenir en la formación de sociedades mineras y otros tipo de organizaciones, de explotación conjunta de derechos mineros y en general, celebrar toda clase de negocios mineros, realizar la logística y suministro de cualquier proyecto empresarial, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá Asociarse con otras y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este; en general, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el logro del objeto social mediante la vinculación directa o indirecta de grupo de profesionales interdisciplinarios que se requiera para la ejecución de dichos proyectos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa complementaria o que permita facilitar el desarrollo comercial e industrial de la sociedad en general. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.

Elaboración de estudios técnicos para proyectos mineros, planes de trabajos y obras, planes de trabajo de explotación, anexos técnicos, permisos y estudios de impacto ambiental para licencias ambientales temporales y globales para títulos mineros en cualquiera de sus modalidades de titulación. Además liderar, organizar, presentar, acompañar, ejecutar, supervisar o evaluar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a satisfacer la necesidad y a mejorar las condiciones de vida del individuo, la familia y la comunidad en todo su conjunto, principalmente en las poblaciones especiales o vulnerables, en planes, programas y proyectos de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, suministro de ayudas humanitarias, la sociedad dictara capacitaciones de toda índole debido a q cuenta con personal capacitado para ejercer dicha actividad, prestación del servicio de asistencia técnica, directa, en planes, programas y proyectos agropecuarios en zonas rurales y urbanas. liderar, organizar, presentar, acompañar, ejecutar, supervisar o evaluar planes, programas, proyectos y actividades de investigación, ciencia y tecnología, promoviendo el desarrollo individual, comunitario, social, económico, cultural, político, biológico, medioambiental, empresarial, la industrialización y la transformación, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios y la educación y capacitación del individuo y su formación al trabajo. incubación, investigación ciencia y/o empresarial, desarrollo y servicios financieros. para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar, las siguientes actividades: a) elaborar, prestar y/o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que permitan identificar o censar a beneficiarios de planes, programas, proyectos y actividades de entidades públicas y privadas en temas de carácter educativo, socioeconómico, cultural, artístico, medioambiental o de salud. b) servir de puente entre las comunidades, y las instituciones públicas de administración, vigilancia y control y demás organizaciones sociales, gremiales y comunitarias para la búsqueda de soluciones concertadas. c) comercio al por mayor y por menor de víveres, abarrotes y elementos para aseo del individuo. d) comercio al por mayor y por menos de elementos de ferretería. E) comercio de comidas preparadas (almuerzos, cenas, desayunos y refrigerios). f) desarrollar, programas y actividades propias del emprendimiento y del empresarismo y de la incubación de empresas. d) realizar convenios, alianzas y acuerdos con otras instituciones, y/o suscribir contratos para el cumplimiento del objeto social. e) desarrollar actividades de servicios profesionales asesorías técnicas y profesionales a las entidades del estado y a

entidades de carácter privado. f) asesorar o ejecutar actividades de fomento social, impulso a proyectos sociales y organizaciones comunitaria. g) desarrollar actividades acordes a su objeto social, en aspectos de generación de empleo, educación, cultura, turismo, salud, deporte, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental, participación ciudadana y comunitaria y/o de desarrollo social. La compra y venta de celulares y de sus accesorios. Además, actividades de libranza. La sociedad para el cabal cumplimiento de su objeto social podrá abrir sucursales o agencias en Colombia o en el extranjero cuando se estime conveniente. Las demás actividades que asigne la Asamblea General de accionistas.

1. Organizar un banco de talento humano fundamentado en el desarrollo de capacidades técnicas endiferentes áreas u oficios, que promuevan el desarrollo de sectores estratégicos, técnicos y profesionales en los diferentes sectores económico tales como: Sector primario (agropecuarios y extractivas), sector secundario (industrial y manufacturero), sector terciario (servicios) y sector cuaternario (tecnología). 2, mejorar el nivel de vida de las personas que hacen parte deesta asociación y por ende la de su familia y comunidad en general, mediante la organización y capacitación informal, buscando su desarrollo industrial. 3. Participar activamente mediante la concertación en el diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos en cada uno de los entes en beneficio de este grupo y de la comunidad. 4, organizar una red con las diferentes instituciones que tengan como objeto la formación para el trabajo. 5. Desarrollar en los afiliados el espíritu emprendedor, 6. Diseñar estrategias para facilitar el fomento de las iniciativas empresariales. 7. Realizar convenios con diferentes entidades para la incubacion de empresas. 8. Establecer convenios de comercialización de los productos elaborados por nuestros socios artesanos y empresarios. 9. Organizar un fondo rotatorio (de insumos) para garantizar la financiacion de las iniciativas de los asociados. 10. Promover y fomentar el desarrollo del talento humano mediante capacitaciones técnicas (educacion informal), empresarial, humano que permitan el mejoramiento de los niveles de competencia y excelencia. 11. Mantener permanentemente comunicacion y coordinación con las entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras cuya ayuda técnica o economica permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de la asociación y la comunidad en general. 12. Mantener la interlocución con el gobierno municipal, regional y/o nacional en materia de empleo, salud, educación, vivienda,entre otros para el desarrollo integral, 13. La asociación podrá dentro del marco anterior realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto,o los que de una u otra manera se relacionen directamente con estos, y los que tengan finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios, cooperaciones internacionales, derivadas de la existencia y funcionamiento la asociación. 14. Podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior y promover la creación y organizacion de las entidades autónomas que considere necesarias para completar sus acciones,

15. La asociación podrá celebrar convenios especiales de cooperacion para el desarrollo de actividades civicas, de convivencia, de cultura y de turismo y proyectos de investigación enmarcados dentro de su objeto. 16. Gestionara la promoción y la divulgacion para los niños, jovenes y la comunidad en general, los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, lo derechos internacional humanitario, los derechos de los niños, derechos de las mujeres y el consumidor. 17. Concertar con las instituciones prevenir la insercion de los nidos y los jovenesen los grupos ilegales, conflictos, pandillas y delincuencia comun, 18. Propender por el desarrollo de acciones de prevencion de la salud sexual y reproductiva, salud mental y habitos saludables para el desarrollo de los niños, jovenes y adultos. 19. Propender por la informacióny desarrollo integral del individuo para prevenir el problema de la adicion a las drogas y de marginados sociales, 20. Promover y motivar al niño y el joven con el desarrollo de acciones

ecológicas, turisticas, humanitarias, recreativas, artisticas, culturales y sociales quepermitan su adaptabilidad a la vida en comunidad. 21 . Gestionar la socializacion y desarrollo de actividades sociales con toda la poblacion vulnerable, desplazados, desmovilizados, grupos etnicos y demás. 22. Promover, orientar y sensibilizar en la juventud y el mejoramiento de las condiciones de vida y crecimiento economico. 23. Promover y sensibilizar los procesos sociales y políticos a través de los concejos de juventud, consejos infantiles, consulta popular y gobiernoinfantil así como en otros mecanismos que garanticen la participacion del estado. 24. Propender por la solucion 'de conflictos y la convivencia pacifica como mecanismo para alcanzar la paz en las instituciones educativas públicas y privadas, tanto rurales como urbanas y en la comunidad en general. 25. Gestionar la orientacion de niños y jovenes campesinos, indigenas, afrocolombianos y otros sobre sus derechos y deberes a la participacion integracion con la vida social del estado y en las demás actividades que se programen como grupo poblacional. 26. Promover y desarrollar acciones de veedurias y control social a todas las actividades que involucren a niños y jovenes. 27. Promover la asistencia integral de niños, niñas, jovenes a través de estrategias grupales y organizaciones como los clubes pre juveniles y juveniles. 28, diseñar, desarrollar y construir herramientas ludidas, pedagógicas para la formación y la socializacion de temas de interes con niños, niñas, jovenes y adultos mayores. 29. Convertir, contratar y prestar servicio que vaya en pro de la infancia y la juventud con instituciones públicas y privada del orden nacional o internacional. 30. Promover y desarrollar actividades de integracion intergeneracional en pro de la infancia, juventud y la tercera edad, 31, contribuira la construcción colectiva de recomendaciones sobre el autocuidado para el ejercicio y promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevencion de la violencia sexual, 32. Divulgar los derechos humanos, salud sexual y reproductiva y promover su defensa y protección.

33. Propender por la promoción de un ejercicio sano, libre, responsable y sin factores de riesgode la sexualidad y la reproduccion, 34. 'Promover y desarrollar proyectos y programasproductivos, agropecuarios. Empresariales y turisticos en pro de la niñez y la juventud. 35. Impulsar la adecuación y utilizacion del tiempo libre y la sana recreacion a través de espacio, eventos y programas para tal fin en benefico de la poblacion en general. 36, impulsar elrespeto, el desarrollo y la difusion de los derechos de la mujer. 37. Concretar y gestionar recursos para el diseño e implementacion de los diferentes programas y proyectos con las diferentes sectoriales y los organismos multilaterales, 38. Estimular los procesos democráticos de organizaciones, participacion y movilizacion de las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en los procesos políticas, economica, cultural y social. 39. Impulsar y fortalecer proceso de empoderamiento de las mujeres y apoyar estrategias de iniciativa local, regional y nacional e internacional. 40. Promover y garantizar escenarios que fortalezcan la implementación de la política de equidad para la mujer y la responsabilidad que tienen las entidades territoriales en esta labor. 41 . Generar opinion pública favorable sobre la necesidad de contar con una entidad rectora de políticas para las mujeres como política de estado. 42. Diseñar, promover y poner en marcha una política para las mujeres, adultas mayores, jovenes y niñas que propenda por su desarrollo integral, por la equidad de genero y por un cambio cultural. 43. Desarrollar y socializar políticas de convivencia ciudadana. 44. Realizar intercambios de conocimientos con otras asociaciones, organismos o entidades relacionadas. 45. Fomentar el turismo juvenil. 46. Promover simposios, seminarios, consultorios dobles vias, talleres, capacitaciones y demás sobre los temas de la problemática social actual de niños,niñas y adolescentes, adultos mayores, madres cabeza de familia entre otros. 47. Desarrollar, instruir y capacitar docentes en el uso de tecnologías de la información y comunicacion. 48. Diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, economico ycultural de la poblacion, contribuyendo con capital rumano para trabajar por el bienestar de la gente sin

olvidar la atencion integral de la poblacion y garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participacion ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolucion de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, 49, promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan ala modificacion de estilos de vida saludables, 50. Desarrollar e incentivar el espiritu empresarial en la comunidad en general mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloracion, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generacion de ingresos. 51. Establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada, en el intento de luchar contra la pobreza, inequidad y la exclusion social. 52. Fortalecer la formación empresarial en la poblacion, en las organizacionesempresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creacion de empresas en las etapas de produccion, procesamiento y comercializacion de los productos, que contribuyan a la creacion de la cultura de la produccion. 53. La asociación podrá realizar todos los negociones, mediacion, facilitacion o intermediacion, convenios, contratos, operaciones o actos juridicos o económicos, nacionales o internacionales, que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdoa los estipulado por el representante legal de la misma. 54. Aceptar irrevocablemente el pago delas comisiones por todas las intermediaciones, contratos, convenios y facilitaciones derivadasde gestiones realizadas por parte del representante legal con el sector minero y que. Beneficien a la asociación. 55. Ejercer liderazgo en Colombia para promover el mejoramiento y el desarrollosostenido en las condiciones básicas de los sectores mas necesitados de la poblacion Colombiana.

56. La creacion un sistema eficiente para la canalizacion y la optimizacion de los aportes económicos y humanos destinados a causas sociales. 57. Gestionar ante organismos nacionales e internacionales programas orientados a desarrollar la capacidad y la gestión de las comunidades,para solucionar sus propios problemas, 58, adelantar programas que redunden en beneficio de la poblacion mas necesitada, desplazados, reinsertados, indigenas, afro descendientes, niñez, adolescencia, juventud, tercera edad y discapacitados. 59. Realizar donaciones de indole economico o en especies a entidades del orden nacional o internacionales de caracter publico o privado o personas neutrales. 60. Realizar eventos, encuentros, festividades o festivales culturales o folcloricos, contribuyendo con esto al desarrollo del país y la elevacion del nivel de vida de quienes a la cultura se dedican. 61, diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, recreativos artisticas, académicos y de publicaciones. 62. Recibir donaciones de indole economico o en especies de parte de personas naturales y jurídicas que ayuden a fortalecer las iniciativas de la asociación. 63. Administrar y comercializar proyectos culturales, artisticos, recreativos y académicos. Realizar convenios con ONG entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para la realización de proyectos culturales, sociales, artisticos y recreativos. 65. Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, artisticas y recreativas especificamente para lo que tenga quever con danza, cuentos, teatro, musica, poesía o literatura en general (cultura). 66. Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas Y/O proyectos relacionados con la libertad de culto con entidades nacionales e internacionales o personas naturales. 67. Otro de los objetos sociales con los cuales contara la asociación, será la busqueda, consecucion, gestión, administración, canalizacion y asignacion de recursos financieros de origen nacional e internacionales dirigidos hasta diversos tipos de áreas protegidas y estrategias de ordenamientoambiental del territorio para la conservacion, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, 68. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y

asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a inversión del estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservacion de la diversidad biologica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, 69. Capacidad para el cabal desarrollo de su objeto, la fundación tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente, para aceptar legados y donaciones en especies o de indole economico de organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, para contratar, para conciliar y transigir, y en general para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el logro desus fines. 70. Invertir y administrar los recursos que reciba para el logro de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, con el fin de procuraruna adecuada administración y el incremento y cuando menos, el mantenimiento de los recursos destinado al logro de sus propósitos. 71. Mejoramiento de la calidad educativa mediante la provision de equipos de computo (hardware y software), muebles y enseres para dotacion de infraestructura educativa, produccion y dotacion de textos, material educativo, pedagógico y ayudas audiovisuales, proveer utiles escolares, de viveres, de uniformes, dotaciones y capacitaciones en general y dotacion de restaurantes escolares y universitarios, estudios, diseños, construcción, ampliacion, remodelacion, y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos, y elementos de laboratorio conectividad para centros educativos, capacitaciones a docentes y servidores públicos. 72, fortalecimiento y ampliacion de la cobertura en el sector salud mediante la planeacion y organizacion de sistemas de salud, diseño logistico, capacitación y educación en salud, produccion de material educativo en salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional, participacion comunitaria y saludpública en general, realización de actividades de promoción, prevencion y recuperacion de la salud a grupos de poblacion vulnerable, dotacion de medicamentos, protesis dentales, botiquines, proveer equipos, herramientas muebles, y enseres para dotacion de infraestructura en salud, elaboracion de estudios y diseños para infraestructura, construcción, remodelacion y mantenimiento, asesorías, consultorías e interventorias técnicas, administrativa y financiera ensalud. 73. Contribuir al fortalecimiento de la de la capacidad institucional de actores públicasy privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservacion y manejos sostenibles de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponde dentro de la estructura y marco organizacional y funcional. 74. Apoyar a la coordinacion entre las instituciones públicas y privadas y la articulacion de proceso locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservacion en áreasprotegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerandolas complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 75. Promover el fortalecimiento de la conciencia política y democratica y el ejercicio de la ciudadania para lograr un estado constitucional, democratico y social de derecho, con pleno respeto a los derechos humanos. 76. Propender por la profundizacion de la democracia bajo un modelo político que promueva la descentralizacion del ejercicio del poder publico y la construcción de un ordenamiento territorial que traiga justicia y reconozca el pluralismo cultural del país. 77. Diseñar, planear, organizar, ejecutar, gestionar intermediar y evaluar planes, programas, proyectos y mediacion de donaciones de indole economica o en especie, con empresas que se dediquen al negocio de la mineria a niveles nacional e internacionales, los cuales serán ejecutados en los fines y propósitos de la asociación o a los que su representante legal crea convenientes. 78. Identificar, analizar y diagnosticar carencias, necesidades y problematicas socialmente relevantes que aquejen a poblaciones vulnerables o sujetos colectivos de la sociedadcivil que requieran por su ubicacion geográfica,

su identidad cultural o su insercion en el tramado social de una atencion y un apoyo especial por parte de actores institucionales tanto denaturaleza privada como de caracter oficial; para que con posteridad diseñar, planear, generar, adoptar, administrar, ejecutar y apoyar programas y proyectos que propicien desde el enfoque deldesarrollo social sostenido y participativo condiciones de vida digna para las poblacionesobjeto de intervencion. 79. La asociación implementara y aplicara actividades relacionadas con el desarrollo social, economico, cultural, tecnológico, recreativo, con el adelantamiento de programas de vivienda de interes social, con la protección del medio ambiente, lo mismo que con el establecimiento de programas que impacte positivamente en el área de la salud, aportando para ello capital humano, recurso e insumos que le permitan trabajar no solo por el bienestar de la poblacion del departamento donde fue constituida, sino que ademas, pueda adelantar este tipo de intervenciones programaticas en otros lugares del país, entendiendo que la atencion integral de la poblacion y la garantía de la condiciones reales y efectivas para la vida. 80. La defensa, el fomento y el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia, su inclusion y asistencia social, la mejora de su entorno, la promoción de la educación y la formación, ase como medidas que persigan la igualdad de genero. 81. Realización de actividades de ocio y tiempo libre. 82. Celebrar contratos o convenios para implementar comedores escolares. 83. Podrá realizar interventorias, consultorías y asesorías de caracter técnico, administrativo, financiero, ambiental y sanitario de diferentes proyectos sociales y de obras. 84. Proveer viveres alimentosperecederos y no perecederos), utiles de cocina, elementos y materiales de construcción de vivienda afectadas por desastre. 85. Proveer herramientas, muebles, enseres, ropa, papeleria, elementos de oficina, aseo personal y cafeteria. 86. Proveer o suministrar productos de aseo, cafeteria equipos y materiales medico quirurgicos, odontologicos y de laboratorio, ropa hospitalaria, papeleria en general, restaurante, suministro de fotocopias, encuadernación, empastes, ferretería, dotación de archivadora rodante y productos archivísticos, organización de archivos, suministro de insumos alimenticios, equipos de oficinas, aires acondicionados, entre otros. 87. Desarrollar programas, convenios y contratos relacionados con la higiene oral de la poblacion en general, suministro de protesis removibles, servicios de limpieza y capacitaciones.

88. Brindar servicios de interventorias, supervision, consultorías, disfamar, asesorar, auditar, socializar, revisar, sensibilizar, formular, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, convenios, programas y proyectos en las áreas social, salud, educación, obras civiles y medio ambiente. 89. Ambito de la administración pública: Mejoramiento de la calidad y celebridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo de aplicativos en temas como: Asesoria juridica y contable, control interno, banco de programas y proyectos, contratacion estatal, ordenamiento territorial, educación salud, deporte, vivienda, servicios públicos, vias y transporte,proyectos de inversión pública y productividad, comercializacion y mercadeo, legislacion y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeacion estrategica, y comunitaria, participacion ciudadana, salud ocupacional, psicologia social y organizacional, sistema y desarrollo tecnológico. 90. Ambito de participacion ciudadana: Realizar eventos de participacion comunitaria para la elaboracion de esquemas de gobierno y/o gobernabilidad, fortalecimiento de la organizacion social y comunitaria mediante programas, proyectos y actividades dirigidos a la creacion y consolidacion de juntas deacción comunal, mecanismos de participacion y control ciudadano, veedurias, juntas de usuariosde servicios públicos y de salud, escuelas de lideres y gobernabilidad, incursion de losderechos políticas de la organizacion social y comunitaria. 91. Implementacion de herramientas jurídicas para el ejercicio, la defensa, y promoción de la participacion, el control ciudadano mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, la divulgacion, evaluación, promoción y

protección de los derechos humanos, civiles, económicos, culturales y políticos dela familia, la niñez, la mujer, y las poblaciones vulnerables. 92. Diseñar, socializar, sensibilizar, formular, planear, organizar, ejecutar, y evaluar planes, convenios, programas y proyectos relacionados con la Ley de victimas del conflicto armado en Colombia. 93. Ofrecer asesorías, acompañamiento, asistencial legal y judicial a las victimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario proceso de justicia transicional y justicia restaurativa; ademas del acompañamiento integral, sicosocial a las victimas de las violaciones socio política a fin de crear tejido social. 94. Realizar apoyo logistico y asistencia técnica para el proceso de articulacion, formulacion, ejecución evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, juventud y la familia como apoyo a las acciones del icbf para fortalecer las políticas de los actores que la conforman el sistema nacional de bienestar familiar. 95. Crear, operar e implementar clubes de la tercera edad. 96. Realizar programas tendientes a la promoción del uso eficiente y ahorro del agua en la comunidad infantil, juvenil y adulta utilizando estrategias de la información, educación y la comunicacion, contribuir a la salud, educación, y bienestar general de los habitantes la calle, niños, ancianos, desamparados, campesinos, grupos indigenas. 97. Coordinar y promover laatencion de personas especialmente de escaso recursos, con problemas de labio o paladar hendido, malformaciones faciales, quemaduras y defectos reparables quirurgicamente con el fin de que sele reciba atencion medica y quirurgica requerida para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. 98. Realizar actividades que conlleven a la educación, la salud, la recreacion, la cultura, el deporte y desarrollo social a toda la comunidad y en especial velara por la implementacion de un programa de actividades de habilitacion, rehabilitacion, educación, inteleccion social y productividad de las personas en condicion de discapacidad. 99. Gestionar proyectos de discapacidad con el uso de ayudas técnicas y tecnológicas que mejoren el desempeño autonomo y garanticen la integridad social. Actividades de biblioteca y organizacion de archivo: Las actividades de documentacion e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas delectura, audio y proyección y archivos públicos abiertos al publico en general o a USUariOS especiales como: Estudiantes, cientificos, empleados o funcionarios de la organizacion a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración la organizacion de colecciones bibliograficas, sea o no especializada. El mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, periodicos, peliculas, discos gramo fonicos, cintas grabadas obras de arte, entre otros. Las actividades de busqueda de datos con el fin de atender y cumplir con las solicitudes de información requeridas. Los servicios de archivos fotograficos y bancos de imagenes. El suministro computarizado de documentacion llevado a cabo por bibliotecas y archivos. Consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientacion y asistencia operacional a empresas públicas, privadas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificacion estrategica y organizacional; temas de decisión de caracter financiero; objetivos y políticas de comercializacion; planificacion de la produccion; políticas, prácticas y planificacion de derechos humanos. Asesoramiento, orientacion y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. El diseño de metodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos,procedimientos de control presupuestario. ' La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades publicasen materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienesy la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos la prestaciónde una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logistica, a cambio de una retribución o por contrata. Actividades de apoyo a la educación: La consultoría educativa. Los servicios de

orientación o asesoramiento educativo. Losservicios de auditoria de metodologias de evaluación. Los servicios de auditoria educativa. Los servicios de pruebas (exámenes) educativas. La organización de programas de intercambio de estudiantes. La educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cusos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no esten sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación forma. 100. En desarrollo de su objeto social también podrá, promover, asesorar, diseñar, gestionar proyectos y programas comunitarios de cultura, turismo, desarrollo humano, emprendimiento, desarrollo agropecuario, ciencias sociales, derechos humanos, revitalizacion cultural, sistemas de gestión educativa, de desarrollo empresarial y ambientales que propicienel desarrollo economico, social y cultural de los asociados y poblacion en general. Para tal finpodrá: Realizar toda clase de convenios y contratos, con diferentes entes del orden nacional, departamental, municipal Y/O gobiernos extranjeros, así mismo con ONGs nacionales e internacionales para el desarrollo y la implementacion de programas en materia: Cultural, turística, folclorica, artesanal, recreativa, musical, artistica, literaria, gastronomica y de ceramicas. Lo anterior a través de talleres, encuentros, seminarios, conferencias, ferias, eventos y demás actividades en aprovechamiento del tiempo libre y el rescate de los valores autoctonos. Coordinacion en montaje y desmontaje de cualquier actividad cultural. Promover la realización de eventos, logistica y manejo de los mismos. Fomentar, fortalecer y crear espacios de convivencia y paz realizando toda clase de ferias, fiestas e integraciones a nivel nacional, departamental, municipal, corregimiento y barrial. Promover, programar, apoyar y difundir actividades de tipo cultural, musical, recreativos y folcloricos de cualquier indole y en especial aquellos que tengan que ver con la realización de eventos para la interaccion de gruposy de toda la familia. Promover el desarrollo de la comunidad, aplicando nuevas avanzadas tecnológicas, para darle una orientacion mas clara a la comunidad sobre la recreacion sana, cultura y calidad de vida. Seleccionar y promover la adopcion y transferencia de maquinas y equipos que posibiliten las actividades culturales, folcloricas y de recreacion y de los programas proyectos impulsados. Rescatar los valores artisticos de la región, impulsando la difusion de los mismos, y de los eventos recreacionales y raices folcloricas para preservar las buenas costumbres de la región y sus tradiciones. Fomentar e implementar un centro de acopio artesanal y desarrollar programas de asistencia técnica y científica, de conocimiento, conservacion, defensa de los artesanos; así como asesorías, divulgacion y difusion de acciones dirigidas a su comercializacion y participacion en las ferias artesanales. Diseñar, desarrollary ejecutar programas y proyectos encaminados a la prestación de servicios, asesorías,consultorías, gestión e investigación en cualquier área o sector de la economia que promuevan el desarrollo individual y social, se podrá crear empresas tanto en sector urbano como rural. Asesoria en la formación. Gestión, ejecución en planes de desarrollo regional y local. Ejecutar acciones que contribuyan a la organizacion y desarrollo en la gestión comunitaria. Formular y ejecutar planes de manejo ambiental y de ordenamiento territorial. Impulsar programas para el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de las personas. Fomentar y gestionar asesorías juridica y técnica administrativa. Preservar la naturaleza creando espacios adecuados para las especies nativas y en via de extincion como así también las plantas y animales de otras partes del mundo, cuidando la biodiversidad de la fauna y flora mundial, en especial la de nuestra región, a través de zoologicos, acuarios serpentarios, mariposarios, observatorios de aves, invernaderos, reservas forestales naturales, parques tematicos y recreativos para incentivar el turismo y el cuidado por la flora y la fauna. Fomentar y desarrollar proyectos de educación ambiental dirigido a los sectores productivos, industrial, gubernamental y sociedad civil, conel fin de fomentar la conciencia ambiental y alternativas tecnológicas de produccion limpia, desarrollar proyectos productivos de pan coger, transitorios y permanentes tradicionales en comunidades indigenas. Promover la produccion

agricola y pecuaria; así como la promoción y apoyode esquemas empresariales para e. Desarrollo de estos proyectos. Fomentar la incorporacion de lapoblacion campesina y desplazada en la explotacion y produccion de la actividad agricola en todas sus manifestaciones. También en la cria de ganado mayor y menor, cultivos de granjas piscicolas, lombricultora y otros que no contrarien la finalidad de los asociados. Gestionar la consecucion de lineas de credito para desarrollar las actividades agropecuarias y proyectos de la asociación. Recibir auxilios, donaciones o legados de cualquier entidad nacional o extranjerade caracter privado o publico pudiendo celebrar para tal fin los conventos y/o contratos a que haya lugar y que no contrarien su naturaleza o finalidad. Promover campanas, planes y proyectos de desarrollo social, buscando estilos de vida saludables, espacios libres de humo y prevencion de educación sexual y reproductiva, educación inclusiva. Hacer conventos interinstitucionales para promover la prevencion de enfermedades cronicas no transmisibles, así como la prevencion de enfermedades cardiovasculares. Promover campañas de buenos habitos alimenticios y comidas sanas. El fomento del esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre y el deporte, como fines vitales de la actividad deportiva como CatJSa generadora de habitos favorecedores de la reinsercionsocial y de fomento de la solidaridad; la practica y actividades de mejoramiento físico como elemento fundamental del sistema educativo y de la calidad de vida; la participacion y total integracion en la sociedad de los colectivos marginados, de los disminuidos físicos y sensoriales; promoción activa y participativa ciudadana en el deporte como elemento determinanteen la utilizacion del tiempo de libre en la sociedad contemporanea, principalmente y preferente en la juventud: Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la Ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar yadministrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todoslos juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio. Impresion de libros, revistas, folletos, periodicos, plegables, instructivos pendones y demás material publicitario, para la promoción, divulgacion a través de charlas, conferencias, capacitaciones, congresos y campañas masivas sociales de alto impacto en la comunidad, que incluyan estrategias radiales y televisivas. Promoción del uso racional del aguay la energia ante la intensificacion de la temporada seca a CCIIJSCI del fenomeno del niño. Protección del medio ambiente y los recursos.

*asesorar, organizar y fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas de ganado puras, mestizas y criollas.

*colaborar con las entidades oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la agricultura y ganadería regional y nacional.

*promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos que participan enla explotación agropecuaria, promover asesorar y organizar ferias, exposiciones y remates de ganado.

*formulación, gestión y administración de proyectos que abarquen la prestación de los servicios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria y extensión rural, para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y/o ambiental, asesorías y capacitación de los mismos y apoyo para la producción.

*elaboración, planificación, operación de créditos agropecuarios líneas Finagro, para financiar el desarrollo de este tipo de actividades.

*formular y ejecutar proyectos para la diversificación y expansión de la producción agropecuaria sostenible, bajo los lineamientos de las buenas prácticas ganaderas y trazabilidad y buenas prácticas agrícolas en el proceso de producción pecuaria.

*ejecutar proyectos para diversificación y expansión de las producción agrícola sostenible, bajolos lineamientos de las buenas prácticas agrícolas que permitan proyectos agroindustriales bajo el concepto de cadenas productivas.

*proveer o suministrar productos de ferretería y construcción

*prestación del servicio de asesoría para la implementación de buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas ganaderas.

*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario.

*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosechas

y pos cosechas.

*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas ganaderas. *servir como en ente facilitador en la importación y exportación de productos agropecuarios, insumos agropecuarios, maquinaria e implementos agropecuarios, para el desarrollo de los diferentes productores agropecuarios.

*gestionar la adquisición de drogas, insumos e implementos veterinarios, productos agrícolas, concentrados, melaza, alimentos y otros que le sean afines, tanto para la agricultura,avicultura y ganadería.

*asesorar, orientar y ejecutar planes en temas relacionados titulación, avalúos y formalización de predios rural y urbana y todo lo concerniente a peritazgo, avalúos del semovientes y avalúos del sector agropecuario.

*realización de todo tipo de interventorías de proyectos productivo, agrícola, pecuario, forestal, ambiental y piscícolas, ejecutados por entidades públicas o privadas.

*planificar, ejecutar y desarrollar las actividades agrícolas, pecuarias y forestales en todas sus etapas, formas y modalidades.

*implementar y ejecutar programas de reforestación y agro forestación con especies arbóreas, gramíneas y leguminosas nativas y foráneas.

*implementación de Viveros forestales para especies nativas, foráneas y plantas ornamentales.

*implementación y ejecución de programas de recuperación de SUelOS desertificados con especies promisorias.

*implementación, consultoría y ejecución de la línea de cadena de valor para las exportaciones del sector agropecuario, piscícola, especies menores y forestales.

*consultoría, implementación y ejecución de proyectos de mataderos y frigoríficos para especies bovinas, equinas, porcinas y especies menores. *celebración de asesorías agropecuarias y/o uniones temporales, realizar programas de mejoramiento genético bovino, ovino, caprino, bufalino, equino a partir de inseminación artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o clonación.

*realizar congresos, simposios, seminarios y excursiones afines con el sector agropecuario y ganadero. actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, y actividades posteriores a la cosecha.

*prestar consultoría y asesoría para la gestión de administración empresarial, entendida como elapoyo de carácter técnico, jurídico y administrativo, para la planificación organización ypuesta en marcha de la pequeña, mediana y gran empresa relacionadas con el objeto social.

*formular y ejecutar proyectos de investigación en el marco de los programas de ciencia, tecnología e innovación para contribuir al desarrollo ambiental, social, económico, agroindustrial y cultural del país, como estrategia de acción para el desarrollo integral de la producción agropecuaria y agroindustrial. *ejecutar programas de extensión agropecuaria para adelantar proyectos agrícolas, pecuarios, ambientales, acuícolas, piscícolas y especies menores.

*ejecutar programas de extensión rural para adelantar proyectos productivos agrícolas, pecuarios, ambientales, acuícolas, piscícolas, forestales y especies menores.

*para el cabal cumplimiento de sus objetivos, se podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la Ley y estos estatutos.

*adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

*fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas de ganado puras, mestizas y criollas.

*colaborar con las entidades oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la ganadería regional y nacional.

*promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos que participan enla explotación agropecuaria.

*promover y organizar ferias, exposiciones y remates de ganado.

*asumir las funciones públicas que le deleguen las entidades oficiales. *formulación, gestión y administración de proyectos productivos que abarquen la prestación de los servicios deasistencia técnica y/o extensión agropecuaria y extensión rural, para el desarrollo de proyecto productivos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y/o ambiental, capacitación y apoyo para la comercialización.

*elaboración, planificación, operación de créditos agropecuarios líneas fin agro; para financiarel desarrollo de este tipo de actividades.

*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas agrícolas. *diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario.

*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosechas y pos cosechas.

*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas ganaderas. o. importar y exportar productos agropecuarios, insumos agropecuarios y maquinaria e implementos agropecuarios, para el desarrollo de los diferentes productores agropecuarios.

*fabricar y/o comercializar drogas e insumos agropecuarios, tales como sales mineralizadas, suplementos alimenticios, maleza, concentrados y otras que le sean afines.

*realizar la titulación de predios y construcción de viviendas rurales agropecuarias.

*realización de todo tipo de interventorías de proyectos productivo agrícolas, pecuarios, forestales, ambientales piscícolas, ejecutados por entidades públicas o privadas.

*implementar, y ejecutar programas de reforestación y agro forestación con especies arbóreas, gramíneas y leguminosas nativas y foráneas.

*implementación de Viveros forestales para especies nativas y foráneas y plantas ornamentales.

*implementación y ejecución de programas de recuperación de suelos desertificados con especies promisorias.

*realización de todo lo concerniente a portazgo del sector agropecuario. *implementación, consultaría y ejecución de la línea de cadena de valor para las exportaciones del sector agropecuario, piscícola, especies menores y forestal.

*consultoría, implementación y ejecución de proyectos de mataderos y frigoríficos para especies bovinas, equinas porcinas y especies menores. *implementación y ejecución de la inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos.

*celebración de asesorías agropecuarias y/o uniones temporales.

*realizar programas de mejoramiento geneático bovino, ovino caprino, bufalino, equino a partirde inseminación artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o donación. realizar congresos, simposios, seminarios, y excursiones ganaderas, con el fin de capacitar a los diferentes ganaderos de la región.

Realizar interventoría a suministro de equipo de cómputos, dotación de oficina, muebles, elementos y equipos destinados para función administrativa; así como realizar consultorías e interventorías para determinar la idoneidad de equipos, herramientas, mobiliario y enseres en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. El suplente reemplazara al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto,

se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021 con el No. 43718 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NABIS PATRICIA CACERES ZAPATA	C.C. No. 1.063.594.751

Por Acta No. 001 del 19 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el No. 52820 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL JOSE DE ARMAS DURAN	C.C. No. 1.065.828.430

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 20 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51733 del 15 de mayo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55936 del 16 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4662
Otras actividades Código CIIU: F4290 B0811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TCM ENGINEERING GROUP
Matrícula No.: 178861
Fecha de Matrícula: 01 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 N 19 D 07LC 3ED MONTSERRAT
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.549.371.492,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 20002052023

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

1. Datos generales

Período del informe: del 19/09/2023 al 15/12/2023

Número de contrato/convenio: No. 20002052023

Tipo de contrato/convenio: Prestación de servicios

Fecha suscripción contrato/convenio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 20.895.000

Plazo de Ejecución Inicial (15 Diciembre 2023):

Objeto: "Diseñar e implementar de un programa de uso y ahorro eficiente de agua que incluya recolección y conducción, interceptor primeras aguas, filtros, almacenamiento, red de distribución sistema de bombeo y mantenimiento en el centro zonal Codazzi, del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Regional Cesar."

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DUBIS CECILIA MARTINEZ PAREJO Coordinador Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES Coordinador Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARCO TULIO MORENO RAUDALES Coordinador Grupo Administrativo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.

Cédula o NIT: 901461466-4

Dirección: CLL 3 N 19 D 07LC 3ED MONTSERRAT

Correo electrónico: contratacion@tcm.com.co

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: **NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 07/10/2024

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Hasta cuándo: 15 de diciembre 2023

Fecha aprobación pólizas: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha expedición R.P.: 2023-09-18

Fecha acta de inicio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha inicio del contrato/convenio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 20.895.000**

Aporte ICBF $ 20.895.000
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	41123	Fecha CDP:	2023-08-17	Valor de CDP:	$ 22.000.000
No. de RP:	183223	Fecha RP:	2023-09-18	Valor de RP:	$ 20.895.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: 0
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
19/09/2023 al 15/12/2023	18/12/2023	$ 20.895.000	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 20.895.000	$ 20.895.000	**$ 0**		
TOTALES	$ 20.895.000	$ 20.895.000	**0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 20.895.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 20.895.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 20.895.000
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 20.895.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 20.895.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 20.895.000
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CRC-100014982	18/09/2023	15/06/2024
PRESTACIONES SOCIALES				
CALIDAD DELSERVICIO			18/09/2023	15/06/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión. EJE DE CALIDAD:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Formato anexo	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	formato anexo	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales	SI	Certificacion	
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Formato anexo	
3. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	SI	Formato anexo	
4. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	SI	Formato anexo	
5. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividadvigente.	SI	Formato anexo	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión. EJE DE GESTION AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.	SI	Formato anexo	
2. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato anexo	
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato anexo	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	Informe de actividades realizadas ejecución contractual presentado por el Contratista, en el que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, tales como, factura presentada y sus respectivos anexos.	En el desarrollo de la ejecución contractual, no se presentó novedad que afectara el normal desarrollo de las obligaciones.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.			
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de Cesar s que les sean imputables.			
4. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya lugar.			
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.			
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			
7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.			
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.			
9. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.			
10. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.			
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.			
12. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.			
13. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.			
14. Antes de iniciar cualquier actividad con el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo.			
15. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el reemplazo debe hacerse de forma inmediata.			
16. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control.			
17. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.			
18. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o la normatividad legal vigente.			
19. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Informe de actividades realizadas en la ejecución contractual presentado por el Contratista, en el que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	En el desarrollo de la ejecución contractual, no se presentó novedad que afectara el normal desarrollo de las obligaciones.
2. El Contratista deberá coordinar con el centro zonal, sede regional, coordinador de la unidad de servicio, un cronograma de intervención de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada sede, el cual debe incluir horarios de trabajo.			
3. Cumplir con los documentos legales y permisos ambientales asociados a la instalación del PUEAA.			
4. El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los 3 días calendarios siguiente a la notificación del requerimiento por parte de la Entidad.			
5. El contratista recogerá todos los residuos producto de la instalación del PUEAA, entregando el certificado de disposición final correspondiente para este tipo de residuos, por lo cual debe dejar limpia todas las áreas que haya intervenido.			
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.			
7. Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.			
8. Elaborar planilla, o relación donde se registre: fecha de servicios, tipo de servicios, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y será quien firmará el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro e informe por parte del contratista.			
9. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.			
10. Señalizar y advertir de los peligros al momento de la prestación del servicio			
11. Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.			
12. Deberá Garantizar que todo el personal del contratista se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.			
13. El contratista es responsable del reporte a la ARL Y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.			
14. Garantizar que las personas que presten el servicio objeto del contrato utilicen los elementos de protección personal durante el proceso.			
15. Cumplir cabalmente con las especificaciones señalas en la Ficha de condiciones técnicas esenciales del bien o servicio.			
16. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.			
17. Reponer o reparar aquellos bienes que se dañen como resultado de la ejecución inadecuada de las labores objeto del contrato.			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

18. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.			
19. El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.			
20. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.			
21. Realizar adecuaciones y/o solicitar permisos o maniobras que haya lugar para tales efectos.			
22. El CONTATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.			
23. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.			

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.**

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/10/2024



MARCO TULIO MORENO RAUDALES	Firma
Cargo Supervisor	**Nombre Legalizador de cuentas**
	Cargo Legalizador de cuentas
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE INICIO
Contrato y/ o convenio

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20002052023 del 19 de septiembre 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR Y TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.- NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA

OBJETO DEL CONTRATO: Diseñar e implementar de un programa de uso y ahorro eficiente de agua que incluya recolección y conducción, interceptor primeras aguas, filtros, almacenamiento, red de distribución sistema de bombeo y mantenimiento en el centro zonal Codazzi, del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Regional

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. $20.895.000)
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 183223 - 2023-09-18

FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO: 19 DE SEPTIEMBRE de 2023

FECHA DE INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2023

Se reunieron por una parte **DUBIS CECILIA MARTINEZ PAREJO** en su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente Acta de Inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra **NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.063.594.751 quien obra en calidad de Representante Legal TCM ENGINEERING GROUP S.A.S identificado con NIT. 901461466-4

Con el fin de: Suscribir acta de inicio aceptación de oferta No. 20002052023 a partir de 19 de septiembre de 2023.

NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en la aceptación de la oferta No. 20002052023 y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta el día (19) de septiembre de 2023.

Por parte del SUPERVISOR

DUBIS CECILIA MARTINEZ PAREJO
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Cesar

Por parte del CONTRATISTA.

NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA
Representante legal
TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

20000

Señor(a)
TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.
Contratista

ICBF Regional Cesar
COODINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO
Supervisor contrato mínima cuantía No **20002052023**

Para su conocimiento y demás fines, se informa que la supervisión del contrato electrónico de mínima cuantía **20002052023** celebrado entre la Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.,** será ejercida por el Coordinador del Grupo Administrativo. En todo caso se advierte que, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente su designación, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección Misional y la de Contratación de la Sede Nacional.

Asimismo, se comunica que dicho contrato fue suscrito el día 18 de septiembre de 2023, debidamente legalizado y con inicio del día 19 de septiembre de 2023, en consecuencia, se encuentra cumplidos los trámites para su ejecución.

Por último, aclaramos que, al iniciar el periodo de ejecución de este contrato, es pertinente informarles que el adecuado cumplimiento de este depende tanto del **CONTRATISTA** como del **SUPERVISOR**, de acuerdo con lo determinado en la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, y la Resolución 1100 del 10 de marzo de 2015, proferida de la Dirección General del ICBF.

Por lo anterior debe concertar con el supervisor de este contrato, en ejercicio del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones contraídas por las partes.

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jose Angarita M.

PUBLICA

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	20002052023
Ordenador del gasto	**JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía número 60449991, en su calidad de **directora regional, del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No.2074 de fecha 21 de mayo de 2024, y posesionada mediante Acta No. 434 del 22 de mayo de 2024, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: TCM ENGINEERING GRUPO S.A.S** **NIT.** 901461466
INGF	**Nombre:** NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA **CC.** 1.063.594.751 **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar de fecha 7 octubre del 2024.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** MARCO TULIO MORENO RAUDALES **Cargo: –** Coordinador Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 18 de septiembre de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II la Aceptación de Oferta No. 20002052023 cuyo objeto es: Diseñar e implementar de un programa de uso y ahorro eficiente de agua que incluya recolección y conducción, interceptor primeras aguas, filtros, almacenamiento, red de distribución sistema de bombeo y mantenimiento en el centro zonal Codazzi, del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Cesar.

.

VALOR DEL CONTRATO:

2.- Que, de conformidad con la Aceptación de Oferta No. 20002052023, se estableció el valor del contrato así: La aceptación de la oferta se suscribirá por el monto **VEINTE MILLONES OVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($20.895.000)** Incluido IVA, Impuestos de Ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0.5%) y demás costos directos e indirectos, según aplique. No obstante, el valor a pagar será el ofertado para cada artículo.

.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($20.985.000)	CERO	CERO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($20.895.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto de la Aceptación de Oferta No.20002052023, Diseñar e implementar de un programa de uso y ahorro eficiente de agua que incluya recolección y conducción, interceptor primeras aguas, filtros, almacenamiento, red de distribución sistema de bombeo y mantenimiento en el centro zonal Codazzi, del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Cesar.

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Aceptación de Oferta No. 20002052023 El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el quince (15) de diciembre 2023. Se perfecciona con la firma del Ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, No se suscribió ninguna modificación a la Orden Aceptación de Oferta No.20002052023.

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)

5. Que, el día 18 de septiembre de 2023 la Dirección Regional Cesar del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes.

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato Seriedad de la oferta	SEGUROS MUNDIAL	CBC-100014982	NO.	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023	15/06/2024
MODIFICACIONES							
No. 1	**ADICION**		NO		DÍA/MES/AÑO		

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES –** Coordinador Grupo Administrativo en calidad de supervisor y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **MARCO TULIO MORENO RAUDALES** – Coordinador Grupo Administrativo en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25/10/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta No. 20002052023.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cesar del ICBF expidió el 24/01/2024 la relación de pagos de la Aceptación de Oferta No. 20002052023 el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan uno (1) pagos,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

por la suma total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($20.895.000) De igual forma, se señala las siguientes notas contables:

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, No se efectuó contratación derivada

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero de la Aceptación de Oferta No. 20002052023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 41123 del 17/08/2023	$20.895.000.00		No.183223 del 18/09//2023	$20.895.000.00
Adición No.			**Adición No.**		

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de la Aceptación de Oferta No. 20002052023 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 24/01/2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cesar y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$20.895.000.00
Valor aporte ICBF	$20.895.000.00
Valor aporte contratista	$00
Valor total de las adiciones	$00
Valor total de las reducciones	$00
Valor Total del contrato	**$20.895.000.00**
Valor Total Ejecutado	$20.895.000.00
Valor ejecutado aporte del ICBF	$20.895.000.00
Valor ejecutado aporte del contratista	$00
Valor Total Pagado	**$20.895.000.00**
Saldo Liberado (Vigencia 2023)	$00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$ 00
Saldo Pendiente por Pagar	$00
Saldo Pendiente por Liberar	$00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 00

14. Que No hubo recursos que liberar de la Aceptación de Oferta No. 20002052023.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 20002052023, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y TCM ENGINEERING GRUPO S.A.S**

de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Aceptación de Oferta No. 20002052023

CUARTA. – No hubo recurso que liberar de la Aceptación de Oferta No. 20002052023

QUINTA. – El ICBF NO adeuda al CONTRATISTA ninguna suma por concepto alguno.

SEXTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SÉPTIMA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

NOVENA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**TCM ENGINEERING GROUP S.A.S**				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901461466**		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20002052023	FECHA SUSCRIPCIÓN	18 (día) septiembre (mes) 2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) septiembre (mes) 2023 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			18 (día) diciembre (mes) 2023 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	$ 20.895.000,00	EN LETRAS	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 19 (día) septiembre (mes) 2023 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2023 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	183223	27	C-4199-1500-8-0-4199053-02	199 GESTION AMBIENTAL	02-02-02-009-04-09	$ 20.895.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	19700001919	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 20.895.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 20.895.000,00 B

TOTAL A PAGAR (A+B) VALOR: $ 20.895.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO			
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación	600	INGRESO DE BIENES	**Fecha**	22/12/2023	**Número**	5 **Tipo**	Entrada
Tercero	901461466	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	**Estado**	Aplicado	**Valor Total**		720,000.00
Centro de Costos :	0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS					
Sucursal	2000	REGIONAL CESAR					
Descripción	E:5/PROVEEDOR:TCM INGINEERING GROUP S.A.S NIT.901461466/CONTRATO:20002052023. FECHA./FACTURA ELECTRONICA NO.TCM 19/C.Z. CODAZZI						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
208021000213	ELECTROBOMBA	30 UN	20003		1.00	720,000.00	720,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS COP **Valor Total:** 720,000.00

C.C.N.o. 77'018'602 de V/—

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación	600	INGRESO DE BIENES	**Fecha**	22/12/2023	**Número**	6	**Tipo** Entrada
Tercero	901461466	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	**Estado**	Aplicado	**Valor Total**		8,088,999.84
Centro de Costos :	0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS					
Sucursal	2000	REGIONAL CESAR					
Descripción	E:6PROVEEDOR:TCM INGINEERING GROUP S.A.S NIT.901461466/CONTRATO:20002052023 FECHA 19/09/23/FACTURA ELECTRONICA NO.TCM 19/C.Z. CODAZZI						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005008129	Tanque de Reserva de Agua	30 UN	8853		3.00	2,696,333.28	8,088,999.84	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS COP **Valor Total:** 8,088,999.84

C.C.N.o. 77018602 de 1

(Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

SEVEN Inventarios Digital Ware. ELABORO: Alonsoayala Formato de fecha: yyyy/mm/dd

DATOS GENERALES

NO. DE PROCESO	PROCESO No. ICBF-MC-175836-002-2023CES
TIPO DE CONTRATO	OBRA
ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. 20002052023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE UN PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE DE AGUA QUE INCLUYA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN, INTERCEPTOR PRIMERAS AGUAS, FILTROS, ALMACENAMIENTO, RED DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO ZONAL CODAZZI, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL
CONTRATISTA	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
NIT	901461466-4
REPRESENTANTE LEGAL	NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA
IDENTIFICACION DEL REP. LEGAL	1.063.594.751
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($20.895.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($20.895.000)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
COORDINADORA	DUBIS CECILIA MARTINEZ PAREJO

DATOS FINANCIEROS

REGISTRO PRESUPUESTAL - RP					
N°	. 183223 - 2023-09-18	VALOR	$ 20.895.000	FECHA	19 DE SEPTIEMBRE de 2023

ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONTRATO

- Que entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR y el TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.-, identificado con Nit. . 901461466-4, se realizó ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20002052023, para realizar las obras cuyo objeto es: DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE UN PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE DE AGUA QUE INCLUYA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN, INTERCEPTOR PRIMERAS AGUAS, FILTROS, ALMACENAMIENTO, RED DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO ZONAL CODAZZI, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL.

- El plazo de ejecución del contrato se estableció a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el quince (15) de diciembre 2023., periodo que no fue objeto de modificaciones.

TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Que el día 30 de Noviembre de 2023 se realizó visita de inspección de obra por parte RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILE, Director Administrativo ICBF Regional Cesar, RODRIGO ANTONIO GUERRA RODRIGUEZ Contratista, NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA, en calidad de representante legal del TCM ENGINEERING GROUP S.A.S. en su calidad de contratista y ORLANDO MARQUEZ CORONEL, en Apoyo a la Oficina de Infraestructura y mantenimiento, con el fin verificar la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades de obra y proceder al recibo de estas, una vez realizada la evaluación, se aprueba por la entidad, el recibo de las actividades, cantidades y costos de las mismas.

Que en fecha del 7 de Diciembre de 2023 se suscribió el acta de recibo final del contrato de obra de común acuerdo entre las partes y dejando como salvedad en dicha acta que la obra se recibió en su totalidad y se aprueba las cantidades y el pago de las mismas.

- Teniendo en cuenta la información descrita anteriormente, se da por recibido a satisfacción las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato citado.

  NOTA: 1. El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, cancelará al contratista el saldo pendiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura final contra liquidación.

SANCIONES

- Durante la ejecución del contrato descrito no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes, dado que todas las actividades se desarrollaron y se cumplieron de manera satisfactoria con el objeto del contrato.

SALVEDADES POR EL MUNICIPIO

- El contratista debe presentar toda la documentación necesaria para demostrar que se encuentra a paz y salvo en la entrega de los informes de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, en el pago de seguridad social y parafiscales durante el periodo de terminación de sus actividades, y demás documentos requeridos para la liquidación del contrato.

RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

RODRIGO ANTONIO GUERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA
REP. LEGAL TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
CONTRATISTA DE OBRAS

ORLANDO MARQUEZ CORONEL
Apoyo a la Oficina de infraestructura y Mantenimiento
Vo. Bo.